



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00032-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JAVIER PEÑA GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	JAVIER PEÑA MEDINA

JAVIER PEÑA GUTIÉRREZ por intermedio de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva de alimentos contra JAVIER PEÑA MEDINA, la que fue inadmitida por este despacho judicial con auto del 10 de febrero de 2023 otorgándose el término de rigor para subsanar los defectos anotados.

La Secretaría del despacho en constancia del pasado 20 de febrero, indica que la parte actora arrima memorial de subsanación.

Ahora, de los 7 puntos expuestos a subsanar, el atinente a adjuntar todas las facturas y relacionarlas en el acápite de pruebas, no se cumplió en su totalidad, pues si bien se adjuntaron unas facturas, éstas no se relacionaron en el acápite de pruebas (núm. 6, art. 82 CGP)

Sumado a lo anterior, tampoco se integró la demanda subsanada en un solo escrito con la demanda inicial. Motivos suficientes para rechazar la demanda al no haberse subsanado en debida forma.

En consecuencia, de lo expuesto se **DISPONE:**

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.
- 2.- Como éste trámite se ha realizado virtualmente, no procede la devolución de documentos.
- 3. Por Secretaría procédase a realizar el archivo de estas diligencias realizando las anotaciones respectivas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2859b844c0555df15cd0fcbcd887df50db9eba52d3eac9d826a99fc1fcd41175**

Documento generado en 01/03/2023 04:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>